



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00400-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor (a):
Director (a) de Institución Educativa de la UGEL 02
Presente. –

Asunto: DIFUSIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE LETRAS VIAJERAS - ESTUDIANTES DE 4to, 5to Y 6to DE PRIMARIA
Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00673-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
Oficio N° 1447-2024-MINCETUR/VMT/DGPDT

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, para informar que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico presenta la **"VI Edición del Concurso Nacional de Cuentos Letras Viajeras"**; dirigido a estudiantes del 4to, 5to y 6to grado del nivel primaria; el mismo que se desarrollará hasta el 22 de noviembre del año en curso.

Para mayor detalle del concurso, ingresar al siguiente enlace <https://letrasviajeras.pe/>, el banner y bases del concurso se ubican en https://drive.google.com/drive/folders/1Gpey_EykKJdJps6C9pDf5Xo0mtpWG5mR

De requerir información adicional puede comunicarse con Fabiola Reyes Obregón, al correo electrónico: freyes@mincetur.gob.pe o al celular 980190755.

Al respecto, se solicita difundir el mencionado concurso a su comunidad educativa, a fin de motivar su participación de los docentes, lo que permitirá fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 012 de enero del año en curso..

KPZA/J(e)AGEBRE
SEBB/AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0718370 CLAVE: 8721E8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

